

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 1 de agosto de 2011.- El Gerente, Diego Gómez Ojeda.

*ANUNCIO de 1 de agosto de 2011, de la Oficina de Rehabilitación Integral de la Barriada Polígono Sur de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se notifica la Resolución por la que se declara resuelta la adjudicación de la vivienda de promoción pública que se cita.*

Que Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de doña Patrocinio Macías Valderrama, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla (Sevilla).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a la misma en relación a la vivienda sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 1 bloque 1, 4.º C, grupo SE-0903, cuenta 15, que con fecha 28 de junio de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución:

- Resolución del Gerente de la Oficina de Rehabilitación Integral de la Barriada Polígono Sur (Sevilla), por delegación del Director de EPSA, por la que se declara la extinción de la adjudicación en régimen de arrendamiento correspondiente a la vivienda de protección oficial de promoción pública identificada con la matrícula SE-903, cuenta 15.

La mencionada Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina RIB de Polígono Sur, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, s/n, 41013, de Sevilla.

Igualmente se le informa que la mencionada resolución no agota la vía administrativa, y contra la misma podrá formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de agosto de 2011.- El Gerente, Diego Gómez Ojeda.

*ANUNCIO de 1 de agosto de 2011, de la Oficina de Rehabilitación Integral de la Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados desconocidos en subrogación Resolución de la relación arrendaticia de la vivienda de protección oficial que se cita.*

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que habiéndose dictado Resolución de fecha 1 de agosto de 2011,

del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a los posibles interesados, en subrogación al amparo del art. 16 de la LAU, la Resolución de la relación arrendaticia de la vivienda sita en C/ Escultor Sebastián Santos, Conjunto 5, bloque 4, planta 1, letra C, grupo SE-0902, cuenta 221, suscrito con don Mario Fresno Ortega. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio para interponer recurso de alzada ante la titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

La Resolución se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, s/n (frente a Centro Cívico El Esqueleto). C.P.: 41013, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 1 de agosto de 2011.- El Gerente, Diego Gómez Ojeda.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 20 de julio de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de un acto administrativo.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a realizar notificación en el expediente que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio comunicado a efectos de notificación ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrá comparecer el interesado, en el plazo de diez días, en la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, sita en Pg. Industrial Hytasa, C/ Seda, núm. 5, 41006, Sevilla.

Expediente: SC/CE1/00033/2009.

Entidad: Mensatran, S.L.

Acto notificado: Resolución de acuerdo de inicio de expediente de reintegro de fecha 5.5.2011.

Sevilla, 20 de julio de 2011.- La Directora General, M.ª Teresa Florido Mancheño.

*ANUNCIO de 22 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resolución de recurso de alzada, en materia de infracciones en el orden social.*

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 3.º del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se ha resuelto el expediente abajo relacionado, y que para su conocimiento íntegro podrán comparecer ante la Delegación Provincial de Empleo (Servicio de Administración Laboral-Sección de Infracciones y Sanciones, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 6.ª planta, de Granada.

Núm. expediente: SL-287/09 GR.

Núm. de Acta: I182009000081069.

Núm. de recurso: 209/10.

Empresa: Organización Hostelera Velázquez, S.L.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 9.6.2011.  
Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Se hace saber a la empresa comprendida en la presente relación el derecho que le asiste en la forma prevista en el art. 1.16 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación del art. 58 de la Ley de 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa conforme a lo establecido en el art. 109 de la citada Ley y, que contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 22 de julio de 2011.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 26 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica cese relativo a expediente en materia de autorización sanitaria de funcionamiento.*

A los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan para que en plazo de 15 días desde esta publicación formulen alegaciones o presenten documentos o justificaciones que estimen pertinentes, indicándoles que de no hacerlo se procederá a la cancelación registral del establecimiento de carnicería indicado, sin cuyo requisito se reputará clandestina:

Notificado: Millán Bonet, Antonio Jesús.  
Último domicilio: C/ Hermanos Ortiz de Echagüe, núm. 14, de Cádiz.  
Trámite notificado: Cese del núm. CCH/0766/CA de Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Cádiz, 26 de julio de 2011.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

*ANUNCIO de 26 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica baja de oficio relativo a expediente en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.*

A los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan para que en plazo de 10 días desde esta publicación formulen alegaciones o presenten documentos o justificaciones que estimen pertinentes, indicándoles que de no hacerlo se procederá a la baja de oficio del establecimiento indicado, sin cuyo requisito se reputará clandestino:

Notificado: Sisterdiaz, S.L.  
Último domicilio: Sedería, 21, P.I. L Palmar, de El Pto. Sta. María.  
Trámite notificado: Comunicación baja de oficio del núm. 10.19859/CA y 15.5722/CA del Registro General Sanitario de Alimentos.

Cádiz, 26 de julio de 2011.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

*ANUNCIO de 27 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de salud alimentaria.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva.

Interesado: Don Pedro Luis Romero Alcántara.  
Expediente: S21-264/2010.  
Último domicilio conocido: C/ Sol, núm. 12, Marchena (Sevilla).  
Acto notificado: Notificación incoación de expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: 15 días hábiles desde el siguiente a su publicación en BOJA.

Huelva, 27 de julio de 2011.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las suspensiones del derecho al pago de la ayuda FAS al amparo del Real Decreto 24 de julio de 1981, núm. 2620/81, auxilio a ancianos y enfermos.*

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican, para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la suspensión del derecho al pago de la ayuda FAS al amparo del R.D. de 24 de julio de 1981, número 2620/81, auxilio a ancianos y enfermos, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Se les comunica que contra esta Resolución, que tienen carácter provisional, podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 10.2 del R.D. 2620/81, de 24 de julio, en relación con el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC). El mencionado escrito de alegaciones podrán presentarlo en esta Delegación Provincial, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la citada Ley 30/1992.

De no realizar reclamación alguna en el plazo antes indicado, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, devendrá definitiva, y en plazo de un mes contado a partir del